

Guatemala, 14 de enero de 2026
Oficio CNA-DG-050-2026/EEMA/plan-udaf

Lcda. Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
15 ENE 2026
Firma: _____ Hora: 14:07
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señora Directora:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Quáter del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 39 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, por este medio nos permitimos remitirle el Informe de Seguimiento Especial del Gasto y Clasificadores Temáticos, del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, correspondiente al tercer cuatrimestre (septiembre - diciembre) y acumulado durante el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted con las muestras de nuestra consideración y alta estima.

Atentamente,

Lcda. Irma Elizabeth Quiroa Cuellar
Coordinador de Administración Financiera

Lcdo. Erwin Orlando Raxon Dubon
Coordinador de Planificación

Vo. Bo.:

Lcdo. Brenner Vinicio Campos Vázquez
Subdirector General

Lcdo. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
Director General

Adjunto informe en dos folios

C.c.: Archivo

Clasificador Temático 1
Enfoque de Género

Tercer cuatrimestre (septiembre - diciembre) y acumulado ejercicio fiscal 2025

(A) Entidad
(B) Fecha

11140067 - Consejo Nacional de Adopciones
13/01/2026

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Nivel Asociado del Clasificador		(F) Ejecución Financiera				(G) Metas				(H) Nombre de Producto	
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBC	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	(F1) Aprobado	(F2) Vigente	(F3) Ejecutado tercer cuatrimestre 2025	(F4) Ejecutado acumulado ejercicio fiscal 2025	(G1) Programada Inicial	(G2) Vigente Anual	(G3) Ejecutada tercer cuatrimestre 2025		(G4) Ejecutada acumulada ejercicio fiscal 2025
1	11140067	12	00	000	002	000	0101	8	6	2	Q 1,311,855.00	Q 2,014,340.00	Q 723,138.61	Q 1,315,665.62	405	405	100	353	Asesoría, a nivel nacional, a madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad

Sección 2 - Características de la Población Beneficiaria

(H) Número Correlativo	(I) Período	(J) Sexo		(K) Edad				(L) Grupo Étnico				
		Mujeres	Hombres	Total	Mayores de 60 años (Tercera Edad)			Total	Maya	Xinca	Garifuna	Otro
					0 hasta 13 años (Niñez)	13 hasta 30 años (Juventud)	30 hasta 60 años (Adultos)					
1	Tercer cuatrimestre 2025	79	22	100		50	49	100	16			84
	Total acumulado ejercicio fiscal 2025	259	94	353	4	148	191	353	45			308

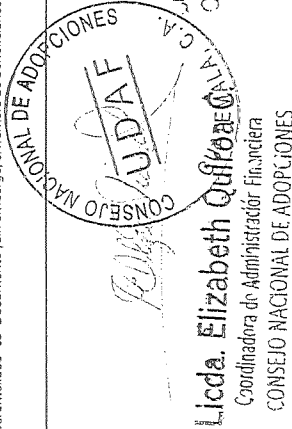
Sección 3 - Información General

(M) Resultados alcanzados

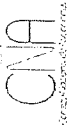
1. Se brindó asesoría psicológica y social a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad que fueron ordenadas por los juzgados correspondientes o referencia interna, así como, a aquellas que se presentaron voluntariamente al CNA o que fueron remitidas por referencia externa. Dentro de la asesoría se orientó sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción para tomar una decisión consciente e informada, sin embargo, en algunas situaciones no se cuenta con información actualizada de la localización o residencia de las familias, lo que dificulta su ubicación para brindar la asesoría correspondiente. Por otro lado, por referencia interna y al 21% fueron a madres y/o padres que se presentaron voluntariamente al CNA o por referencia externa. De acuerdo con la información consolidada de la ejecución de metas físicas, durante el período de enero a diciembre de 2025 se concluyó con 353 procesos de orientación y asesoría a madres y/o padres biológicos, de las cuales el 79.6% correspondieron a casos por orden de juez y el 20.4% a casos que se presentaron voluntariamente al CNA.

(N) Obstáculos encontrados

1. Durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025 se mantuvo una mayor demanda en las solicitudes de orientación y asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por los juzgados correspondientes y un menor porcentaje en los que se presentaron voluntariamente al CNA o por referencia externa, por lo que, el CNA procura cumplir con la asesoría de todos los casos remitidos, sin embargo, en algunas situaciones no se cuenta con información actualizada de la localización o residencia de las familias, lo que dificulta su ubicación para brindar la asesoría correspondiente. Por otro lado, la unidad de medida de la meta del producto "Asesorías, a nivel nacional, a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona y considerando que algunos casos en particular requieren más de una intervención o acompañamiento, los beneficiarios podrían reportarse en más de una oportunidad durante el mismo ejercicio fiscal.



Licda. Elizabeth Quiroz
Coordinadora de Administración Financiera
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES



Clasificador Temático 7

Niñez

Tercer cuatrimestre (septiembre - diciembre) y acumulado ejercicio fiscal 2025

(A) Entidad 11140067 - Consejo Nacional de Adopciones
(B) Fecha 13/01/2026

Sección 1 - Estructura Presupuestaria

(C) Número Correlativo	(D) Estructura Programática							(E) Ejecución Financiera				(F) Metas				(F5) Nombre del Producto
	ENTIDAD	PG	SPG	PY	ACT	OB	UBG	(E1) Aprobado	(E2) Vigente	(E3) Ejecutado tercer cuatrimestre 2025	(E4) Ejecutado acumulado ejercicio fiscal 2025	(F1) Programada Inicial	(F2) Vigente Anual	(F3) Ejecutada tercer cuatrimestre 2025	(F4) Ejecutada acumulada ejercicio fiscal 2025	
1	11140067	11	00	000	002	000	0101	Q 4,580,478.00	Q 4,973,692.00	Q 1,762,222.67	Q 4,728,174.66	100	100	24	76	NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional
2	11140067	11	00	000	003	000	0101	Q 531,092.00	Q 461,552.00	Q 250,719.59	Q 430,060.02	100	234	122	234	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social a nivel nacional
3	11140067	13	000	00	002	000	0101	Q 2,569,383.00	Q 2,522,383.00	Q 921,550.07	Q 2,393,305.36	420	420	131	420	Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA

Sección 2 - Características de la Población Beneficiada

Población Beneficiada Tercer Cuatrimestre (septiembre - diciembre) y acumulado ejercicio fiscal 2025										(K) Grupo Étnico			
(C) Número Correlativo	(H) Periodo	(I) Sexo		(J) Edad			Total	Maya	Xinca	Garífuna	Otro	Total	
		Mujeres	Hombres	0-5 Años	Mayores de 5 hasta Menores de 13 Años								
1	Tercer cuatrimestre 2025	10	14	23	1		24				24	24	
	Total acumulado ejercicio fiscal 2025	31	36	51	16		67				67	67	
	Tercer cuatrimestre 2025	11	14	7	18		25	1			24	25	
	Total acumulado ejercicio fiscal 2025	43	45	35	53		88	1			87	88	
3	Tercer cuatrimestre 2025	981	916	744	1,153		1,897	356		4	1,537	1,897	
	Total acumulado ejercicio fiscal 2025	3,143	3,029	2,453	3,719		6,172	974		17	5,181	6,172	



Clasificador Temático 7

Niñez

Tercer cuatrimestre (septiembre - diciembre) y acumulado ejercicio fiscal 2025

Sección 3 - Información General

(L) Resultados alcanzados

1. Corresponde a los niños, niñas y adolescentes que han sido integrados en familias adoptivas, después de conocidos y resueltos favorablemente por el Consejo Nacional de Adopciones, de conformidad con los requisitos regulados en la Ley de Adopciones, Leyes Internacionales y Ordinarias Nacionales, así como los estándares internacionales vigentes. Cabe indicar que durante el tercer cuatrimestre del 2025 se integró a 24 Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-. Asimismo, de acuerdo con la información consolidada de la ejecución correspondiente de enero a diciembre del 2025, cabe indicar que se integró a un total de 76 NNA, no obstante, en la segregación de población beneficiada se reportan únicamente 67 NNA debido a que nueve casos correspondieron a perfiles de NNA dentro del rango de mayores de 13 años.

2. Durante el tercer cuatrimestre del 2025, se realizaron 260 visitas de seguimiento post adoptivo para verificar la adecuada integración de los niños, niñas y adolescentes adoptados en el núcleo familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adopciones. Derivado de las evaluaciones, el Equipo Multidisciplinario determinó dar por concluido el proceso post adoptivo de 122 NNA debido a que, por medio de las evaluaciones psicosociales determinaron su adecuada integración en sus familias adoptivas. Asimismo, es oportuno indicar que en la segregación de la población beneficiada se reportan únicamente a 25 NNA debido a que 97 NNA se encontraban dentro del rango de 13 a 30 años de edad, razón por la cual en el presente informe el número de beneficiarios varía con relación a la meta alcanzada. Asimismo, durante el período de enero a diciembre de 2025 se realizaron 697 asesorías profesionales post adoptivas, de las cuales el Equipo Multidisciplinario determinó que 234 concluyeron el proceso post adoptivo, al verificar su adecuada integración en sus familias adoptivas, sin embargo, el la segregación de población beneficiada se reportan 88 procesos concluidos, debido a que 146 NNA se encontraban dentro del rango etario de mayores de 13 años.

3. En el tercer cuatrimestre del 2025 se culminó con 141 evaluaciones de funcionamiento de Hogares de Abrigo y Protección, públicos y privados, en los cuales se encuentran abrigados más de 3,500 personas, entre niños, niñas, adolescentes y adultos. En ese sentido, de acuerdo con estadísticas compartidas a la Subcoordinación de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, se determinó que la población beneficiada, de acuerdo con las supervisiones realizadas en los hogares de abrigo y protección que abrigaban población fue de 1,897 NNA dentro del rango de edad de 0 a menores de 13 años. Asimismo, de acuerdo con el consolidado de la ejecución física presentada durante el período de enero a diciembre de 2025, se reporta un total de 420 supervisiones de evaluación de funcionamiento de los hogares de abrigo y protección, públicos y privados, en el que fueron beneficiados más de seis mil personas sin embargo, en algunos casos los NNA son reportados más de una vez de acuerdo con el número de visitas a los hogares de abrigo y protección supervisados y monitoreados.

(M) Obstáculos encontrados

1. Existe dificultad para establecer a qué grupo étnico pertenecen los NNA declarados adoptables, debido a que el propio sistema de protección, al momento de buscar restituir sus derechos humanos vulnerados o amenazados, fomenta que los NNA pierdan su identidad cultural, en especial, cuando el juzgador ordena la inscripción del nacimiento del NNA y su abrigo en un hogar de cuidado y protección temporal, privado o público, sin atender su identidad cultural. Asimismo, es menester evidenciar que en muchas ocasiones, las sentencias de adaptabilidad no contienen antecedentes respecto al grupo étnico al que pertenecían los NNA, razón por la cual esa población se reporta en la casilla de otros.

2. En la meta del producto "NNA integrados en familias adoptivas a nivel nacional" persiste la tendencia de que más del 90% de los casos se encuentran dentro las "adopciones prioritarias" (mayores de 6 años de edad, grupo de hermanos, NNA con discapacidad, con necesidades médicas, entre otros), lo que dificulta restituirles el derecho a una familia, debido a que la mayoría de familias declaradas idóneas para recibir a un NNA en adopción, requieren niños o niñas sanos y menores de seis años.

3. La unidad de medida de la meta "Supervisiones y Monitoreo, a nivel nacional, de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA" es "Documento", sin embargo, el número de beneficiarios se reporta por persona, razón por la cual el número de beneficiarios varía en relación con la ejecución de metas, derivado que el objetivo de supervisar a los hogares es verificar que los NNA abrigados, sean atendidos de conformidad con los estándares de calidad.

Llida. Elizabeth Quiroa
Coordinadora de Administración Financiera
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

JAC. Efraim Rodríguez
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL de Adopciones